



Fecha: 21/04/2025

Expediente Código 3200 N° 1922 Año 2025

La Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo en el Departamento de Personal; atento a lo dispuesto en el proveído resolutivo firmado en fecha 28 de marzo de 2025 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Subjefe del Departamento de Personal.

Art. 2º) Dejar determinada la publicación del citado Concurso desde el día 02 de mayo de 2025. La misma deberá realizarse en lugares visibles de la Facultad y en la página web (www.trabajosocial.unlp.edu.ar), comunicando por escrito al domicilio electrónico constituido de aquel personal Nodocente que se encuentre ausente con causa justificada y que posea una categoría igual o menor que la concursada.

Art. 3º) Fijar el período comprendido entre el **19 de mayo a partir de las 8:00 hs al 23 de mayo 2025 hasta las 15:00 hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo personal@trabajosocial.unlp.edu.ar. El formulario de inscripción, junto a la documentación requerida se encuentran en la página web de esta Unidad Académica citada en el artículo precedente.

Art. 4º) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 5º) Dejar establecido que las funciones del cargo a concursar son:

- Confeccionar y actualizar los legajos (SIU— MAPUCHE) y mantener actualizado el legajo del personal (digital y en papel) de cada agente.
- Coordinar y fiscalizar todos los asuntos relativos a la asistencia, horarios y licencias del personal Docente y Nodocente.
- Entender en los asuntos relacionados con las certificaciones en general (Prestaciones de servicios, ceses para jubilaciones, pensiones, etc.) que correspondan al personal Docente y Nodocente.
- Asistir al Jefe de Departamento en las notificaciones que involucren al personal Docente y



Nodocente.

- Confeccionar y firmar los distintos tipos de certificaciones que soliciten los interesados, con la documentación a la vista.
- Asistir en la confección de informes e inscripción de los concursos Nodocentes.
- Asistir en el control de la aplicación del Régimen de Incompatibilidades.
- Informar al Jefe de Departamento las variaciones de asistencia con efectos contables y/o disciplinarios.
- Iniciar trámite de licencias médicas.
- Asistir en el control y verificación de las prestaciones mensuales de servicios para percepción de haberes.
- Informar expedientes de licencias, designaciones, bajas, altas, y todo lo que modifique la situación de revista del personal.
- Tramitar adicionales relacionados con la percepción de haberes.
- Asistir, capacitar e instruir al personal del tramo inicial del Departamento.
- Es responsable ante el Jefe del Departamento de Personal

Deberá cumplir con el régimen de 35hs semanales, con disponibilidad horaria, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$ 950.142,93 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Art. 6º) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **jueves 11 de junio de 2025** a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente Decreto 366/2006
- Estatuto UNLP Vigente
- Ordenanza de Concursos Nodocentes N° 262/02 Vigente
- Ordenanza n° 101/79 – Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la UNLP
- Resolución no. 7/12 - Declaración de la UNLP como institución libre de discriminación por expresión e identidad de género.
- Ley 24.241
- Ley 26.508
- Ley 22.929
- Res. 841/15
- Decreto 8820/62
- Ordenanza 164/85
- Ord. 179/86
- Res. 7429/19 y anexo I
- Ordenanza 129/79
- Uso de sistemas: SUDOCU, OwnCloud, SIU Mapuche
- Temas inherentes al cargo

Todo el temario podrá descargarse de la web de la Facultad o del siguiente [link](#).

Art. 7º) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR



Facultad de
Trabajo Social



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Sr. Quintana, Roberto Carlos (titular)
Sr. Tobalo, Víctor Hugo (suplente)

SUPERIOR JERARQUICO

Lic. Cochella, Lucas Esteban (titular)
Sra. Capandegui, María Silvana (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Sr. Odoguardi, Juan Cruz (titular)
Sr. Dell Occhio, Miguel Ángel (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Cra. Mannarino, Ana María (titular)
Sra. Racunti, Paula Lorena (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)

Sr. Arbio, Ignacio Esteban (titular)
Sr. Panella, Hernán Diego (suplente)

Art. 8º) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Art. 9º) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9º (designación de Veedor Institucional).

Art. 10º) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6º de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

lec

Firmado electrónicamente por:

Mg. Jose Luis Scelsio

Vicedecano Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de La Plata

Sr. Víctor Hugo Tobalo

Secretario Administrativo – FTS
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Trabajo Social N° 101 / 2025

Hoja de firmas